C/2025/5002

11.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12064 — STRABAG / WTE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5002)

1. El 2 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— STRABAG AG (en lo sucesivo, «STRABAG», Alemania), bajo el control de STRABAG SE (Austria).

— WTE Wassertechnik GmbH (en lo sucesivo, «WTE», Alemania), bajo el control de EVN AG (Austria).

STRABAG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de WTE.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— STRABAG participa en todas las áreas del sector de la construcción y en toda la cadena de valor de la construcción, desde la planificación y el diseño hasta la construcción, el funcionamiento y la gestión de instalaciones hasta la reconstrucción o la demolición.

— WTE se dedica a la planificación, la ingeniería, la adquisición y la construcción, así como al funcionamiento, el mantenimiento y la financiación de instalaciones de suministro de agua, eliminación y tratamiento de aguas residuales, así como a la incineración y utilización de lodos térmicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.12064 — STRABAG/WTE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË